**ACTA NUMERO SIETE:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día Doce de Febrero del año dos mil Veintiuno, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **DESCRIPCION** | **MONTO** |
| MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL | Compra de insumos de limpieza utilizados para mantenimiento del edificio municipal | $ 633.02 |
| MEXICHEM EL SALVADOR, SA DE CV. | Compra de materiales, utilizado en unidad de agua para realizar reparaciones en línea distribución de agua potable en Sector los Ortiz y Línea de Impelencia en Sector el Amate de Cantón Concepción. | $ 236.69 |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento cincuenta y ocho dólares con cuarenta centavos, ($ 158.40), por servicios profesionales como instructor de aeróbicos para grupo de mujeres, en el marco de la ejecución del proyecto: Programa de la Mujer y Genero 2020. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700985-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Cincuenta dólares, ($ 1,050.00), por pago de instructor de escuela de futbol correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del presente año y pago de Premio del Tercer Lugar a equipo ganador de Torneo de Futbol sala Masculino realizado en el polideportivo Municipal. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701012-6 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al deporte 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Cien Dólares, ($ 2,100.00), por pago de instructor de Grupo de Danza, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre y pago de instructor de Percusión de la Banda de Paz Municipal correspondiente del mes de Julio a diciembre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701013-4 del Programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación DE Setecientos catorce Dólares, ($ 714.00), por compra de masca mascarillas quirúrgicas y KN 95, las cuales serán utilizadas para ser distribuidas con los empleados y concejo municipal, como parte del cumplimiento a los protocolo de bioseguridad institucional. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701080-0 del Proyecto: Adquisición de insumos de protección, limpieza y Sanitizacion. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta y nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Dólares con Sesenta y cuatro centavos, ($ 49,664.64), por pago de mano de obra y compra de materiales de construcción para viviendas temporales de los sectores: Los Munguía de Cantón Candelaria, Sector las Flores de Barrio El Centro, Comunidad El Cocal de Cantón La Paz, Cantón Concepción, calle principal de Cantón la Paz, Barcelona, Poste Riel y Km. 39 de Cantón Santa Lucia, Comunidad el Progreso de Cantón La Paz, Cantón El Carmen. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701178-5 del Proyecto: Construcción de Viviendas Temporales afectadas por Tormenta Amanda en diferentes sectores del Municipio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos Dólares, ($ 900.00), por pago de servicios profesionales como Instructor Auxiliar correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701013-4 del Programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2020. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**